



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COLEGIO DE APLICACIÓN

Temuco
2021



INTRODUCCIÓN

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

Para nuestro Establecimiento la Convivencia Escolar es la base de la ciudadanía y la condición para el logro de los aprendizajes disciplinarios más complejos. Las competencias relacionadas con la diversidad apuntan directamente a formar ciudadanos capaces de contribuir a la creación de un colegio donde todos participen, sin distinción.

El Colegio de Aplicación busca promover la formación social, afectiva, ética y espiritual, enfatizando los valores institucionales, hábitos de vida saludable, participación, desarrollo de competencias sociales y actitudes necesarias para la vida en democracia con la finalidad de generar un ambiente de respeto, valoración, organizado y seguro.

El presente Plan de Gestión ha sido elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones que determina el establecimiento para el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la convivencia escolar.

Dado que todos los actores de la comunidad educativa tienen responsabilidad frente al tema de la buena convivencia, es necesario plantearse cuáles son estas responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes.



CONCEPTOS

BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR:

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”.

Ley 20.536, artículo 1, letra A. 2011.

ACOSO ESCOLAR:

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

Ley 20. 536, artículo 16, letra B. 2011.

BUEN TRATO:

“El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”.

Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI. 2009.



UNIDAD DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COLEGIO DE APLICACIÓN

La unidad de Convivencia Escolar del Colegio de Aplicación está conformada por las siguientes personas:

Guillermo Lagos	Coordinador de la Unidad de Convivencia Escolar.
Elizabeth Martínez	Inspectora.
Susana Muñoz	Inspectora.
Jocelyn Kuschel	Inspectora.
Mabel Catriful	Inspectora.
Felipe Barrios	Inspector.
Ana Hinostroza	Psicóloga de la Unidad de Convivencia Escolar.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD

- Diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar.
- Diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.
- Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión, en conjunto con el Equipo Directivo.
- Informar sistemáticamente al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

CAMPOS DE ACCIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Control disciplinario, incluyendo prevención y seguimiento (coordinador e inspectoría)
- Bienestar integral del estudiante y la comunidad educativa (coordinador, inspectoría y psicóloga, además de redes de apoyo externas).



OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones que permitan fortalecer la sana convivencia, mediante la promoción, prevención y acción ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar, de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el Colegio, con el fin de intervenir adecuadamente para beneficio de toda la comunidad escolar
- Promover el compromiso y la participación de la comunidad educativa con la buena convivencia escolar y sus beneficios.
- Fomentar en todos los actores de la comunidad educativa una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos, el acoso y la violencia escolar, desde una perspectiva informativa.

METAS

- Aplicación del 100% del protocolo de tratamiento de conflictos, descrito en el Reglamento Interno del Colegio en al menos el 90% de los casos.
- Los profesores, asistentes e inspectores desarrollan al menos el 90% de las actividades y talleres preparados por la Unidad de Convivencia Escolar para las diferentes instancias planificadas.
- El 85% de la comunidad escolar conoce el Reglamento Interno del Colegio.



Objetivo Especifico	Acciones	Fecha	Responsables	Recursos
Fomentar en todos los actores de la comunidad educativa una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos, el acoso y la violencia escolar, desde una perspectiva informativa.	Difundir a la comunidad educativa la información referente a la publicación del Reglamento Interno 2021.	Marzo	Coordinación de Convivencia Escolar.	Circular. Difusión en Sitio Web.
	Jornada de Discusión anual del Reglamento Interno del Colegio.	Octubre / Noviembre	Coordinación de Convivencia Escolar. Consejo Escolar.	Reglamento Interno. Material de trabajo.
Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el Colegio, con el fin de intervenir adecuadamente para beneficio de toda la comunidad escolar	Trabajo cooperativo con redes de apoyo (World Vision, Cecosf, Cesfam, Departamento de Salud Municipal, SENAME, Centro de la Mujer, Universidad Autónoma)	Según necesidad	Coordinación de Convivencia Escolar. Inspectores. Psicóloga	Planes de trabajo. Folletos. Informativos.
	Revisión periódica del consumo efectivo de la alimentación JUNAEB.	Todos los días	Coordinación de Convivencia Escolar. Inspectores.	Hoja de control de asistencia a comedor.
	Entrega de canastas individuales de alimentos JUNAEB	Según calendario de JUNAEB	Coordinación de Convivencia Escolar. Inspectores. Docentes	Lista de beneficiarios.
	Aplicación de los operativos de salud.	Según petición de JUNAEB	Coordinación de Convivencia Escolar. Inspectores.	Salas ambientadas y/o habilitadas para los diferentes operativos.



	Control de atrasos, inasistencias, anotaciones negativas, accidentes escolares y enfermedades.	Todos los días. Todas las semanas.	Inspectores.	Registro de licencias y justificaciones. Carpetas de revisión de libros de clases.
	Entrevistas a apoderados por situaciones conflictivas	Según necesidades.	Coordinación de Convivencia Escolar. Inspectores	Registros de entrevistas.
	Entrevistas a estudiantes por situaciones conflictivas.	Según necesidades.	Coordinación de Convivencia Escolar. Inspectores.	Registros de entrevistas.
Promover el compromiso y la participación de la comunidad educativa con la buena convivencia escolar y sus beneficios.	Participación en actividades de promoción de la salud lideradas por Centro Comunitario de Salud Familiar	Marzo a diciembre	Coordinación de Convivencia Escolar. Inspectores. Personal del Cecosf El Salar.	Requerimientos de personal de Cecosf
	Apoyo en campañas solidarias internas y externas.	Marzo a diciembre.	Coordinación de Convivencia Escolar. Inspectores.	Afiches informativos.
	Actividades por cursos, con la temática de sexualidad de acuerdo al Plan de Sexualidad.	Marzo a diciembre	Coordinación de Convivencia Escolar.	Planificaciones.



	Visitas domiciliarias	Abril Octubre	Coordinación de Convivencia Escolar. Profesores jefes. Otros profesionales.	Instructivo de visitas. Rutas y hojas de resumen de visitas. Acta de visitas. Cartas a apoderados.
	Actividades referentes a la Política Interna del Buen Trato	Marzo a diciembre	Coordinación de Convivencia Escolar. Psicólogas, Terapeutas Ocupacionales.	Programa de actividades. Planificaciones.
	Atenciones psicológicas.	Marzo a diciembre	Coordinación de Convivencia Escolar. Psicóloga	Informes. Registro de entrevistas.
	Plan de apoyo socioemocional por contingencia COVID-19	Marzo a diciembre	Coordinación de Convivencia Escolar. Psicóloga	Planificación.
	Talleres de intervención psicológica con diferentes temáticas.	Abril a noviembre	Coordinación de Convivencia Escolar. Psicóloga	Planificación